



Bogotá D.C.,

Doctor  
NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO  
Secretario General de Organismo de Control  
[secretariageneral@concejobogota.gov.co](mailto:secretariageneral@concejobogota.gov.co) y  
[gbermudez@concejobogota.gov.co](mailto:gbermudez@concejobogota.gov.co)  
Concejo de Bogotá  
Nit: 899999061  
Calle 36 No. 28 A - 41  
Ciudad

Asunto: Proposición No. 167 aprobada en la Sesión Plenaria Extraordinaria del 09 de abril de 2021.  
Radicado SDH: 2021ER5213801 del 13/04/2021.

Respetado doctor Neil Javier:

En atención a la proposición del asunto, presentada por los Honorables Concejales Álvaro José Argote Muñoz, Celio Nieves Herrera y Carlos Carrillo Arenas (Vocero Partido Polo Democrático Alternativo), y actuando en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 438 de 2019<sup>1</sup>, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta entidad de conformidad con la misión establecida en el marco de las competencias y funciones establecidas en los artículos 58<sup>2</sup> y 62 del Acuerdo 257 de 2006<sup>2</sup> y el Decreto 601 de 2014<sup>3</sup>, no es la competente para responder de manera directa a todas y cada una de las preguntas del cuestionario sobre el día del Río Bogotá, su condición, descontaminación, y revitalización..

En tal sentido, respondemos las preguntas 5 y 20, en el marco de las funciones asignadas a esta Entidad.

*5. Qué recursos se han girado de manera histórica por parte del Distrito Capital a la Corporación Autónoma Regional o al Fondo FIAB? Informe detalladamente por cada vigencia desde que iniciaron los aportes, hasta la fecha.*

<sup>1</sup> "Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones".

<sup>2</sup> "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones".

<sup>3</sup> "Por el cual se modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda, y se dictan otras disposiciones"

En los cuadros 1 y 2, se indican los recursos transferidos a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, correspondientes al 15% del porcentaje ambiental del recaudo por concepto del Impuesto Predial Unificado de Bogotá D.C. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 99 de 1993<sup>4</sup>, y del 50% de las Tasas Retributivas.

**Cuadro N° 1**  
**Transferencias CAR 15% Impuesto Predial Unificado 2004- Febrero 2021**  
**Millones de Pesos**

<b>AÑO</b>	<b>VALOR</b>	<b>AÑO</b>	<b>VALOR</b>
1993	3.500	2008	110.888
1994	6.348	2009	131.902
1995	9.914	2010	149.194
1996	25.745	2011	184.763
1997	34.080	2012	206.280
1998	43.000	2013	242.155
1999	50.461	2014	328.359
2000	51.000	2015	360.336
2001	54.766	2016	395.724
2002	60.741	2017	442.562
2003	71.026	2018	483.609
2004	79.667	2019	538.352
2005	86.299	2020	492.082
2006	94.053	2021	37.058
2007	116.195		

Fuente: SHD - Dirección Distrital de Tesorería

Es importante mencionar, que la CAR a partir de la vigencia 2004 debe destinar el 50% de los recursos presentados en el cuadro N° 1, a la financiación de las inversiones establecidas en el convenio interadministrativo 171 de 2007 suscrito entre la CAR, Bogotá D.C. y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, aspecto incluido en la orden N°4.42 del fallo de la Sección Primera del Consejo de Estado, al igual que el 100% de las tasas retributivas, transferidas por la Administración Distrital.

<sup>4</sup> "Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político-normativas con el Concejo de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.

**Cuadro N° 2**  
**Transferencias CAR 50% Tasas Retributivas**  
**Millones de Pesos**

Fecha Causación	Fecha Giro CAR	Valor
Dic.18-2002 a Agosto 16-2007	2009	27.256
Sept. 14/2007 a Junio de 2009	2009	12.435
Ene.18 a Dic. 23 de 2010	2010	9.335
Feb. 14 a Nov. 16 de 2011	2011	5.088
Mar. 07 a Sept. 25 de 2012	2012	4.277
Abril 15 a Nov.08 de 2013	2013	7.166
Feb. 05 a Jul. 30 de 2014	2014	2.373
Ene. 30 a Agosto 31 de 2015	2015	6.678
EAB-ESP vigencias 2014 y 2015	2016	17.223
Otros usuarios: vigencias 2015 y 2016		
EAB-ESP y Otros Usuarios varias vigencias	2017	27.041
EAB-ESP y Otros Usuarios varias vigencias	2018	12.445
EAB-ESP y Otros Usuarios varias vigencias	2019	16.126
EAB-ESP y Otros Usuarios varias vigencias	2020	1.450

Fuente: SHD - Dirección Distrital de Tesorería

20. *Relacione la información técnica, financiera y jurídica relacionada con el Saneamiento del Río Bogotá. Informe los recursos que la Ciudad ha girado para el saneamiento del río, detallado anualmente y cuáles han sido las fuentes fiscales para estos dineros. Adjunte los cronogramas, costos, contratos y plan de trabajo relaciono (sic) con el saneamiento del Río Bogotá.*

La Sentencia del Consejo de Estado del 28 de marzo de 2014 – Acción Popular para el Saneamiento del Río Bogotá expediente 25000-23-27-000-2001-904791-01, en la orden 4.44 indica:

*“4.44. ORDÉNASE al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al Departamento Nacional de Planeación, a la Gobernación de Cundinamarca, al Distrito Capital – Secretaría Distrital de Hacienda, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. E.S.P., y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, que de manera inmediata den cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Acuerdo de Cooperación de 21 de febrero de 2011 y su anexo financiero indicativo, relacionados con la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de*

*Canoas Fase I y II y su estación elevadora dentro del programa de saneamiento del Río Bogotá, en el contexto de la Región Capital Bogotá – Cundinamarca”.*

El anexo financiero del Acuerdo de Cooperación del 21 de febrero incluye las siguientes fuentes y plazos:

- “1. Sistema General de Participaciones –SGP Ley 1176 de 2007, artículo 6 numeral 2 y parágrafo: 100% de la participación de Bogotá en la distribución del SGP sectorial para departamentos, para el periodo **2011 al 2040**.*
- 2. Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP de la participación de Bogotá en la distribución del SGP sectorial como municipio entre los años **2011 y 2040** cuando exista saldo positivo entre los recursos asignados y el valor del déficit entre subsidios y aportes solidarios.*
- 3. Recursos del Fondo Cuenta Río Bogotá administrados por la Secretaría de Hacienda Distrital que corresponden a \$150.542 millones a diciembre 31 de 2010.*
- 4. 100% de las transferencias del sector eléctrico a Bogotá D.C., Ley 99 de 1993 artículo 45, para el periodo **2011 al 2040**.*
- 5. Aporte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. – EAAB, para el período **2011 al 2040**: estimado en \$2.058 millones de 2010 por año.*

(...)

**Fuentes de recursos adicionales:**

*Los recursos provenientes de la tasa retributiva se destinarán para el saneamiento del Río Bogotá.”*

En cumplimiento de estos actos administrativos, en el presupuesto de gastos de la Unidad Ejecutora 02 de la Secretaría Distrital de Hacienda en el rubro “3-3-2-05-02-Río Bogotá” se apropian los recursos del Distrito previstos para el mismo, de conformidad con las fuentes establecidas en los numerales 1, 2, 4 y 5 del anexo financiero del Acuerdo de Cooperación y por concepto del 50% de las tasas retributivas<sup>5</sup>, los cuales previo el recaudo y registro en el presupuesto de ingresos

<sup>5</sup> Ley 99 de 1993, artículo 66: (...) Los municipios distritos o áreas metropolitanas de que trata el presente artículo asumirán ante las Corporaciones Autónomas Regionales la obligación de transferir el 50% del recaudo de las tasas retributivas o compensatorias causadas dentro del perímetro urbano y de servicios, por el vertimiento de afluentes contaminantes conducidos por la red de servicios

se giran y se encuentran dispuestos en una cuenta de destinación específica en la Dirección Distrital de Tesorería.

En el cuadro 3, se incluye el valor de los recursos transferidos a la mencionada cuenta para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Canoas (Fase I y II), entre 2005 y febrero de 2021.

**Cuadro N° 3  
Saldo Cuenta Río Bogotá  
2005 – Febrero 2021  
Millones de Pesos**

Fuente	Valor
15% Sistema General de Participaciones - Participación Departamental	215.322
Liberado Sistema General de Participaciones 85%	192.033
Rendimientos Financieros	269.508
50% Tasas Retributivas	117.706
Transferencias EAB	29.969
Transferencias Sector Eléctrico	9.125
Otras Fuentes	989
<b>Total</b>	<b>834.652</b>





Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería

La Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha que se programe por parte de la Corporación.

Cordial saludo,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS  
SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA  
[jmramirez@shd.gov.co](mailto:jmramirez@shd.gov.co)

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano Martha Cecilia García Buitrago	 <small>Firmado digitalmente por JOSÉ ALEJANDRO HERRERA Fecha: 2021.04.14 15:46:42 -0500</small>  <small>Firmado digitalmente por MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO Fecha: 2021.04.14 15:46:42 -0500</small>
Revisado por:	Luz Helena Rodríguez González	 <small>Firmado digitalmente por Luz Helena Rodríguez González Fecha: 2021.04.14 15:46:42 -0500</small>
Proyectado por:	Nubia J. Mahecha Hernández	 <small>Firmado digitalmente por Nubia Jeanneth Mahecha Hernández Fecha: 2021.04.14 15:46:42 -0500</small>

públicos y arrojados fuera de dicho perímetro, según el grado de materias contaminantes no eliminadas con que se haga el vertimiento.

## Sergio Stiven Ayala Vargas

---

**De:** Radicacion\_Virtual  
**Asunto:** RV: 167  
**Datos adjuntos:** [Untitled].pdf

Buen día

Su solicitud fue atendida con el radicado 2021ER52138  
**“POR FAVOR NO RESPONDER ESTE CORREO”**

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 13.04.2021 12:01:35  
2021ER05213801 Fol: 1 Anexo: 1  
ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTÁ D. C. /  
DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE  
HACIENDA / JENNIFER PABON / SOACHA  
ASUNTO: PROPOSICION 167 2021  
OBS: RADICACION VIRTUAL



---

**De:** Alexandra Suárez Caro <[asuarezca@shd.gov.co](mailto:asuarezca@shd.gov.co)>  
**Enviado:** martes, 13 de abril de 2021 11:47  
**Para:** Radicacion\_Virtual <[Radicacion\\_Virtual@shd.gov.co](mailto:Radicacion_Virtual@shd.gov.co)>  
**Cc:** Martha Emperatriz Gil Guarin <[mgilg@shd.gov.co](mailto:mgilg@shd.gov.co)>; Jennifer Lilian Pabon Martinez <[jl\\_pabon@shd.gov.co](mailto:jl_pabon@shd.gov.co)>  
**Asunto:** RV: 167

Buenos días atentamente se solicita radicar y enviar al despacho lo mas pronto posible.

Gracias



**Alexandra Suarez Caro**  
**Auxiliar Administrativo**  
Despacho  
**Secretaría Distrital de Hacienda**  
Carrera 30 N° 25-90  
Bogotá, D.C. - Código Postal 111311 – Colombia  
Teléfono: (571) 3385006  
Correo: [asuarezca@shd.gov.co](mailto:asuarezca@shd.gov.co)



**Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!**

**ADVERTENCIA:** Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

**Gracias**

---

**De:** SECRETARIA GENERAL CONCEJO DE BOGOTÁ <[SECRETARIAGENERAL@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO](mailto:SECRETARIAGENERAL@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO)>  
**Enviado el:** martes, 13 de abril de 2021 11:37 a.m.

**Para:** Martha Emperatriz Gil Guarin <[mgil@shd.gov.co](mailto:mgil@shd.gov.co)>; Alexandra Suárez Caro <[asuarezca@shd.gov.co](mailto:asuarezca@shd.gov.co)>

**CC:** GERARDO BERMUDEZ SANCHEZ <[GBERMUDEZ@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO](mailto:GBERMUDEZ@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO)>

**Asunto:** RV: 167

Buenos días

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Envío el cuestionario de la proposición en mención para su respectiva

Gerardo Bermudez

Control Político

---

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario.

Sí el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

---

Aviso Ambiental - Piensa... en el Medio Ambiente. Revisa antes de imprimir.



CONCEJO DE BOGOTÁ 11-04-2021 11:28:50

A Contestar Cite Este Nr.: 2021EE4263 O 1 Fol: 1 Anex: 0

ORIGEN: Origen: 5d:240 - SECRETARIA GENERAL/VANEGAS PALACIO NEI

DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE/XIMIA ROCIO PRADA

ASUNTO: ENVIO CUESTIONARIO PROPOSICION N° 167 DE 2021

OBS: VARIAS ENTIDADES

Doctores (as)

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ

Secretaria

SECRETARIA DISTRITAL AMBIENTE

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO

Secretario

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

NADYA MILENA RANGEL RADA

Secretaria

SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT

MARIA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS

Secretaria

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

JUAN MAURICIO RAMIREZ

Secretario

SECRETARIA DISTRITAL HACIENDA

WILLIAN MENDIETA MONTEALEGRE

Secretario

SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO

Director

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO -IDIGER

CRISTINA ARANGO

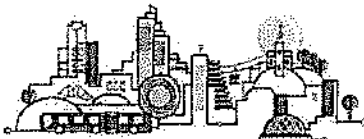
Gerente

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO DE BOGOTÁ -EPS

Asunto: Proposición No. 167 de 2021, aprobada en Sesión Plenaria Extraordinaria del 09 abril 2021.

Respetados doctores (as):

Para su conocimiento y trámite, remito copia escaneada de la proposición original de la referencia, presentada por los honorables concejales, Álvaro José Argote Muñoz, Celio Nieves Herrera y Carlos Carrillo Arenas (Vocero Partido Polo Democrático Alternativo)



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.03





CONCEJO DE BOGOTÁ 11-04-2021 11:28:50

A Contestar Cite Este Nr.:2021EE4203 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:240 - SECRETARIA GENERAL VANEGAS PALACIO NEIL

DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE XINIA ROCIO PRADA

ASUNTO: ENVIO CUESTIONARIO PROPOSICION N° 167 DE 2021

OBS: VARIAS ENTIDADES

## TEMA: DÍA DEL RÍO BOGOTÁ, SU CONDICIÓN DESCONTAMINACIÓN Y REVITALIZACIÓN

En virtud de lo anterior me permito recordarles que han sido CITADOS y conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 - Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, D.C., en armonía con las instructivas de la Mesa Directiva sobre procedimientos virtuales en razón de la pandemia covid 19; la respuesta escrita y firmada al cuestionario, deberá ser radicada dentro de los tres (3) hábiles siguientes al recibo del presente oficio, en el proceso de Control Político de este despacho, al correo electrónico [secretariageneral@concejobogota.gov.co](mailto:secretariageneral@concejobogota.gov.co), con copia a [gbermudez@concejobogota.gov.co](mailto:gbermudez@concejobogota.gov.co)

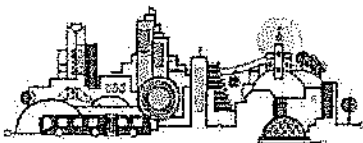
Cordialmente,

**NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO**

Secretario General de Organismo de Control

Anexos: Cuestionario proposición


Elaboró: Gerardo Bermúdez.



Calle 36 No. 28A-41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.03

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO CONTROL POLÍTICO</b>	CÓDIGO: CTP-FO-004
	<b>PRESENTACIÓN PROPOSICIONES</b>	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

167 09 ABR 2021  
**PROPOSICIÓN No. \_\_\_\_\_ DE 2021**

CONCEJO DE BOGOTÁ 25-02-2021 04:58:17 # Control Pol-Este No. 2021022113 1 1411 14-11-19 ORIGEN: 229 OFICINA ZOBAGOTTE MURAZ ALVARO DESTINO: SECRETARIA GENERAL ORDENAS PEÑA ILGA YOHANNA ASUNTO: PRESENTACION PROPOSICION PARA SU APROBACION TEMA CI OBS: HC CELIO NIEVES HERRERA
--

Aprobada en:

Tema: Día del Río Bogotá, su condición, descontaminación y revitalización.

El Concejo de Bogotá, en uso de las facultades legales de Control Político, consagradas en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993, y en lo Dispuesto en el Artículo 3 del Acuerdo 667 de 2017, y las definidas en el Acuerdo 741 de 2019.

Citados:

Dra. Carolina Urrutia, Secretaria Distrital de Ambiente.  
 Dra. Nadya Rangel, Secretaria Distrital de Hábitat;  
 Dra. María Mercedes Jaramillo Garcés, Secretaria Distrital de Planeación;  
 Dr. Luis Ernesto Gómez, Secretario Distrital de Gobierno;  
 Dr. Juan Mauricio Ramírez, Secretario Distrital de Hacienda;  
 Dr. William Mendieta Montealegre, Secretario Jurídico Distrital.  
 Dr. Guillermo Escobar Castro, Director Instituto Distrital De Gestión Del Riesgo Y Cambio Climático.  
 Dr. Cristina Arango, Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP.


Invitados:

Dr. Andrés Castro Franco, Contralora Distrital.  
 Dr. Julián Enrique Pinilla Malagón, Personera Distrital.  
 Dr. Guillermo Rivera, Veedor Distrital.  
 Dr. Luis Fernando Sanabria Martínez, Director de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.  
 Representantes de los diferentes Concejos Municipales de la Cuenca del Río Bogotá.  
 Representantes del Consejo de la Cuenca del Río Bogotá.  
 Actores y organizaciones ambientalistas y sociales de la Cuenca.

Cuestionario:


1. Presente de acuerdo con sus responsabilidades y competencias, un informe detallado sobre los avances del proceso de descontaminación, de adecuación hidráulica y de gestión ambiental del Río Bogotá y la ejecución de los recursos que se han invertido históricamente en el Río Bogotá.
2. Con base al Artículo 3 del Decreto Distrital 238 de 2017, informe detalladamente los avances, logros y acciones concretas adelantadas en el marco de la Comisión

167 09 ABR 2021


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTF-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

Intersectorial para la coordinación de las actuaciones administrativas del Distrito Capital, tendientes al cumplimiento de las providencias proferidas por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo dentro del proceso de Acción Popular No. 25000-23-27-000-2001-90479-01, reglamentada por el Decreto Distrital 198 de 2014 y el Decreto Distrital 238 de 2017.

3. Teniendo en cuenta las Ordenes y obligaciones impuestas por la sentencia dictada por el Consejo de Estado en la acción popular No. 25000232700020019047901 y con base al Artículo 4 del Decreto Distrital 238 de 2017 y en el ámbito de las competencias de las entidades que integran la Comisión Intersectorial, presente un informe detallado de los avances y logros de cada una de las obligaciones que se refiere el Artículo 4 del Decreto 238 de 2017.
4. Informe detalladamente el estado y uso de la zona de Ronda Hidráulica del Río Bogotá Declarada por la CAR en el Acuerdo 17 de 2009 y de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental del Río Bogotá definida en el Decreto 190 de 2004. Qué tipo de afectación y uso ilegal se tiene identificado sobre la Ronda Hidráulica y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental del Río Bogotá, qué tipo de acciones y medidas se han tomado para el control de estas afectaciones?. Relacione las afectaciones identificadas en la ronda hidráulica y en la zona de manejo y preservación ambiental y la gestión de la administración para su control?. Relacione la información por cada localidad que tenga influencia sobre el Río Bogotá y adjunte los resultados de cada proceso.
5. Qué recursos se han girado de manera histórica por parte del Distrito Capital a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR o al Fondo FIAB? Informe detalladamente por cada vigencia desde que iniciaron los aportes, hasta la fecha.
6. Cuáles han sido las acciones concretas realizadas en torno a la recuperación y mantenimiento de la Cuenca del Río Bogotá, contratadas y ejecutadas en las vigencias de los años 2016 a la fecha?.
7. Cómo se ha impulsado la participación concreta de las comunidades del entorno de la cuenca del Río Bogotá?
8. Cuál ha sido la pérdida en biodiversidad que se ha dado de las especies de fauna y flora de la cuenca del Bogotá?.
9. Como afecta la conectividad de los ecosistemas de los cerros orientales y del Río Bogotá, el desarrollo de proyectos como la posible urbanización de Lagos de Torca?.
10. Qué tipos de vertimientos se tienen identificados y desde que fecha sobre las aguas del Río Bogotá y cuáles han sido las acciones de las entidades responsables de prevenir y restringir este tipo de actividad?.

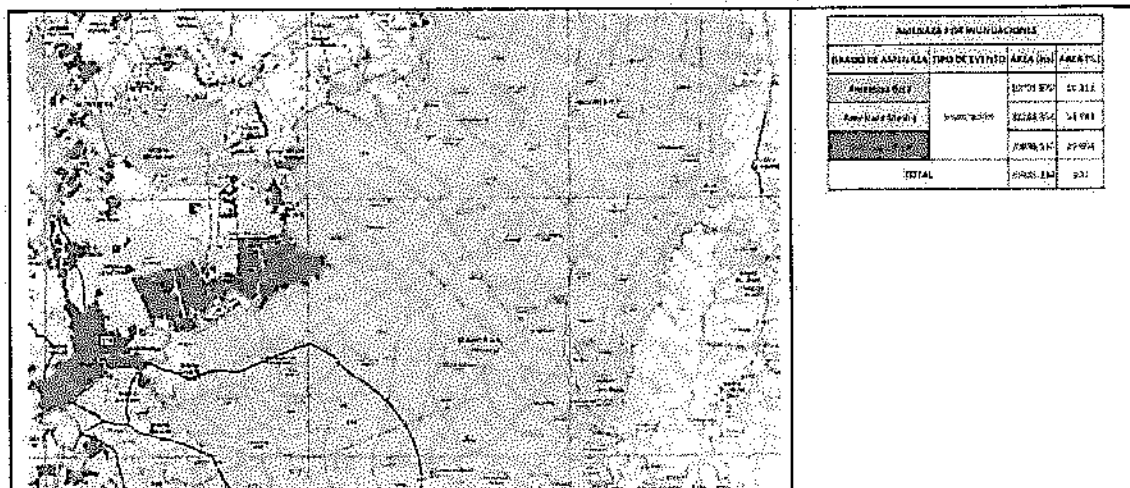
 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FG-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

11. Qué acción adelanta la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para garantizar que no se viertan residuos sólidos en las estaciones elevadoras al Río Bogotá? ¿Garantiza la Empresa de Acueducto y Aseo de Bogotá que en las estaciones elevadoras se vierten solo aguas lluvias? Si no es así, cuantos metros cúbicos de sólidos y materiales diferentes a las aguas lluvias, se vierten al río en las diferentes estaciones elevadoras?
12. Se le solicita a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá Adjuntar los archivos shapfiles o geodatabase del alcantarillado pluvial, alcantarillado sanitaria, de la red hídrica de la Ciudad y de la Región y la información de las cuencas que hacen parte de la Cuenca del Río Bogotá.
13. ¿Cuál el nivel de control y seguimiento que ha adelantado la Administración Distrital en los asentamiento ilegales que se han desarrollado en las zonas de protección del Río Bogotá y de la estructura ecológica de la ciudad?
14. Qué acciones de reparación, recuperación y restauración se han definido e impuesto por parte de la Administración Distrital a las empresas que han afectada el entorno ambiental de la Cuenca del Río Bogotá?
15. Qué tipo de tecnologías alternativas se han implementado en la cuenca del río Bogotá, desde el punto de vista de manejo de residuos sólidos, de la generación y suministro de energía y manejo y cuidado del agua a nivel predial? ¿Qué tipo de reservorios genéticos de especies alimenticias, medicinales y ornamentales se han identificado, conservado y multiplicado en el territorio de la Cuenca del Río Bogotá?
16. ¿Qué implicaciones tiene en el POMCA vigente el Río Bogotá la expedición de las Resoluciones 1641 "Mapa normativo de amenaza por inundación" de 2020 expedida por la Secretaria Distrital de Planeación, la cual deroga las Resoluciones 1060 de 2018 y 1031 de 2018 expedidas por la Secretaria Distrital de Planeación?
17. ¿Cuál es el nivel de riesgo de la ciudad en general, frente al desbordamiento del Río Bogotá y sus diferentes ríos y quebradas afluentes? ¿Cuál ha sido el nivel máximo y que caudal han recibido los cuerpos de agua de la ciudad? Informe detalladamente lo solicitado de cada cuerpo de agua, incluidos los humedales.
18. Certifique si existen pronunciamientos de la justicia que modifique el Fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca del 5 de junio de 2014 del Magistrado Ponente Dr. Luis Manuel Lasso Lozano frente a la determinación relacionadas con Campo Verde de la Localidad de Bosa.
19. Informe detalladamente todos los aspectos técnicos, operativos, financieros, jurídicos y antecedentes relacionados con la tuneladora del interceptor Canoas. Relacione todos los contratos que ha adelantado la empresa relacionados con el interceptor Canoas.


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

Cuál es el costo y aspectos técnicos, jurídicos y financieros relacionados con la extracción de la tuneladora del interceptor Canoas? Adjunte los contratos relacionados con el tema y todos los antecedentes del mismo incluidos los planes de trabajo y cronograma del mismo. Detalle los contratos y tipo de investigación que han sido objeto por parte de la justicia o la Fiscalía y cuál es su estado procesal?

20. Relacione la información técnica, financiera y jurídica relacionada con el Saneamiento del Río Bogotá. Informe los recursos que la Ciudad ha girado para el saneamiento del río, detallado anualmente y cuales han sido las fuentes fiscales para estos dineros. Adjunte los cronogramas, costos, contratos y plan de trabajo relacionado con el saneamiento del Río Bogotá.
21. Cuántas plantas de tratamiento de aguas residuales requiere la ciudad para la realización de un tratamiento eficaz, efectivo y sostenible en la Ciudad?.
22. ¿Cuál es la postura de la Administración Distrital frente a la ZMPA del Río Bogotá? Adjunte el shape file de la ZMPA actual del Río Bogotá e informe si ante el nuevo POT se ampliara esta zona con base al área histórica que esta margen ha ocupado.
23. ¿Cuál es la posición de la Administración Distrital frente a las zonas de amenaza de inundación del POMCA el Río Bogotá, en donde no se espacializa de igual manera el nivel de riesgo en la margen derecha (aguas abajo) que en el borde izquierdo (aguas arriba) en la zona correspondiente a Bogotá?, como se observa en la imagen del mapa mencionado;



24. A manera de balance, describa los principales logros que se han conseguido con el trabajo continuo de descontaminación el Río Bogotá y de igual manera ¿Cuáles han

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

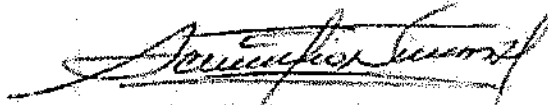
sido los desaciertos en el proceso? ¿Qué acciones falta por implementar?, ¿Cuándo podremos tener un Río Bogotá descontaminado y de que depende, además de las obras de las PTARs?

Adjunte la información en formato reinscribible en Word y Excel

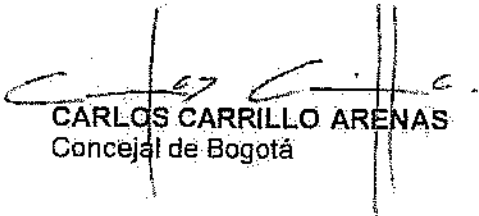
Cordialmente



**ALVARO ARGOTE MUÑOZ**  
Concejal de Bogotá -Vocero



**CELIO NIEVES HERRERA**  
Concejal de Bogotá



**CARLOS CARRILLO ARENAS**  
Concejal de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTÁ: 20-02-2021 01:58:17 A Contestar Cita Este No.: 2021E2147 0 1 Folio Anex: 0 ORIGEN: 206 OFICINA 205 ARGOTE MUÑOZ ALVARO DESTINO: SECRETARIA GENERAL CARDENAS PEÑA ILBA YOHANNA ASUNTO: PRESENTACION PROPOSICION PARA SU APROBACION TEXAS OBS: HC CELIO NIEVES HERRERA
--